



Junta Electoral de Andalucía

Tipo: **Otros**

Asunto: **Iniciativa Legislativa Popular 10-18/ILPA-000001, de Proposición de Ley por la que se aprueba la aplicación del sistema de concurso, consistente únicamente en la valoración de méritos, que regirá en la convocatoria de procesos selectivos para la definitiva estabilización del empleo público temporal en la Junta de Andalucía, de funcionarios interinos en la Administración General, Administración de Justicia y Administración Educativa, así como del personal eventual de la Administración Sanitaria, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**

Cumplimiento de requisitos de recogida de firmas

Fecha: **24 de junio de 2019**

La Junta Electoral de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Andalucía, comprueba que la Iniciativa Legislativa Popular, número de expediente 10-18/ILPA-000001, ha cumplido, en el ámbito de sus competencias -regularidad del procedimiento de recogida de firmas- los requisitos exigidos en dicha ley para su ulterior tramitación.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la mencionada ley, la Junta Electoral de Andalucía acuerda elevar a la Mesa del Parlamento certificación acreditativa del número de firmas válidas comprobadas que de acuerdo con los datos aportados por la Oficina del Censo Electoral ascienden a 44.165, por lo que se ha superado la cifra de 40.000 electores andaluces a la que se refiere el artículo 6.1 de la ley citada.

De esta circunstancia se dará también traslado a la Comisión Promotora.